JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A Nº 67656

Minas, 4 de febrero de 2026.

RESOLUCIÓN Nº 031/2026.

VISTO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 29 de enero de 2026.

RESULTANDO: que aconseja realizar la trasposición de rubros que sugiere la Asesora Contable Cra. Sofía Henry en su Informe N° 10, de fecha 23 de enero de 2026.

CONSIDERANDO: I) lo establecido en el Artículo 25° del Decreto Nº 3688 de fecha 25 de octubre de 2021.

II) que es imprescindible realizar trasposición de rubros a los que el monto previsto no resulta suficiente, de otros rubros o renglones donde se constataron créditos que serán utilizados en forma menor a lo previsto.

La Junta Departamental de Lavalleja R E S U E L V E :

1- Realizar la siguiente trasposición de rubros:

Número	Rubro Sirviente	Dispon. al 23/01/2026	Monto Trasp	Número	Rubro reforzado
51382	Otras edificaciones	7.885.372	30.000	51173	Accesorios metálicos

2- Tome nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República.

3- Elevar a la Asesora Contable para la inclusión en un anexo del Balance de Ejecución Presupuestal.

Andrea Cóccaro
Secretario Interino

JUNTA DEPA
LLEJA

Mauro Álvarez
Presidente